



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : Reparación Directa
Radicación No. : 11001-33-43-060-2017-00033-00
Demandante : Johan Stick Mora Díaz
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Providencia : Ordena continuar con el proceso. Cuaderno incidente

1. ANTECEDENTES

La parte demandante presentó contestación a incidente de regulación de honorarios presentado.

2. CONSIDERACIONES

Revisado el cuaderno de incidente y teniendo en cuenta que las partes no solicitaron la práctica de pruebas, no se convocará a audiencia indicada en el inciso segundo del Artículo 129 del Código General del Proceso, por tanto se ordenará continuar con el curso del proceso y se resolverá el incidente de regulación de honorarios en la Sentencia.

Se ordena a la parte accionante para que dé cumplimiento a lo ordenado en providencia del cuaderno principal del 26 de octubre de 2017.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: No convocar a Audiencia indicada en el inciso segundo del Artículo 129 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Ordenar a la parte accionante para que dé cumplimiento a lo ordenado en providencia del cuaderno principal del 26 de octubre de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E.

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-**

El suscrito Secretario **CERTIFICA** que la providencia se insertó en Estado Electrónico 105 del PRIMERO (1) de DICIEMBRE de dos mil diecisiete (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario